



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

# Decre. de PERSONAL



DECRETO ALCALDICO N° 0510/1

REF.: Ordena Cometido Funcional.

TREHUACO, 15 JUL 2022

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 262 de 1977, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Viáticos para comisiones de Servicios en Territorio Nacional, lo dispuesto en el Artículo N° 75 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y las necesidades del Servicio.

## DECRETO

1.- Por razones de buen servicio, el Señor **RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR**, Alcalde de la Comuna de Trehuaco, Grado 5°, deberá trasladarse en Cometido Funcional:

- El día 14 de Julio de 2022 a , **Chillan** para asistir a Ceremonia de Conmemoración del Primer año de asunción de los gobernadores regionales elegidos democráticamente.
- Por motivos de distancia deberá trasladarse en vehículo , placa patente **PDFR56**

2.- El presente cometido SI dará derecho a viático.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

REP/LCR/era

Distribución: Interesado (1), Administrador (1), DAF (1), Alcaldía (1), Oficina de Transparencia (1)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL